REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

POSTERGA FERIADO LEGAL

DECRETO MUNICIPAL N°843.-

DALCAHUE, 19 de octubre del 2026. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°2016. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 103, 104 y 105, inciso tercero de la Ley Nª 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue; El Decreto alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

POSTERGUESE: El Feriado Legal correspondiente al año 2026 (15 Días) para el año 2027. **A Doña DANITZA FERNANDA SOTO SOTO, TÉCNICO grado 17° de la E.M.S, Rut:** [redacted]
.-

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee